

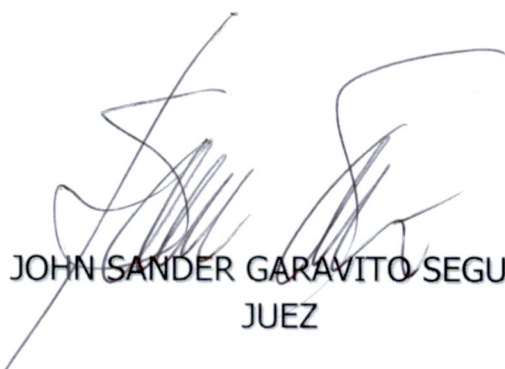
101

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **049** 2011 01046

Visto que el presente proceso ya cuenta con auto de seguir adelante la ejecución, así como liquidación de costas y crédito aprobadas, providencias que datan de 7 de febrero y 6 de marzo de 2012, respectivamente, permanezca en secretaría a disposición de las partes.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-95 de 15 de junio de 2021.